



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006194-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de sanciones tributarias o recargos en el pago de tributos impuestos a las Consejerías de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906194, formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Número de sanciones tributarias y recargos en el pago de tributos impuestos a las Consejerías de la Junta de Castilla y León".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Empleo
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VIII: Consejería de Educación
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 3 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./006194

Consultado el sistema informático contable de la Consejería de la Presidencia, únicamente constan, en el año 2010, distintos pagos por parte de la Consejería de Interior y Justicia al Ayuntamiento de Valladolid, asociados a impuestos de vehículos de tracción mecánica en vía de apremio por un importe de 1.965,08 €.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./006194

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que los pagos realizados por esta Consejería o las entidades públicas dependientes por sanciones o recargos en el pago de desde 2010 son los siguientes:



ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.:

2010	Concepto	Importe (€)
	Recargo Plusvalía P.I. Espinar	64,70
	Recargo Apremio IBI P.I. Olmedo-Valladolid	256,58
	Apremio IBI 2010 oficina Salamanca Gesturcal	32,13
2011	Concepto	Importe (€)
	Apremio IBI Villalmanzo-Villarcayo 2010	168,08
	Recargo de apremio IBI's P.I. Aguilar de Campó	678,88
	Recargo de apremio IBI P.I. Guijuelo	7,39
	Apremio Plusvalía Vicolozano- Ávila	78,77
	Apremio IAE Salamanca 2010	44,65
	Recargo Ayto. Boecillo- IVT Venta parcela Cisa Castilla	11,48
	Recargo Ayto. Boecillo- IVT Venta parcela Inaltel	24,82
	Recargo Ayto. Boecillo- IVT Venta parcela Digival	49,35
	Recargo IBI P.I. Montalvo - Salamanca-	67,49
2012	Concepto	Importe (€)
	Recargo recogida basuras Parque Tecnológico de Boecillo	12,73
	Recargo recogida basuras Parque Tecnológico de Boecillo	10,18
2013	Concepto	Importe (€)
	Recargo Apremio IBI P. 115 Edificio Galileo 2012	64,68
	Recargo y demora IAE P.I. Villabrázaro-Zamora-	97,04
	Recargo IBI Rústica Cigales 2009-2011	16,24
	Presentación MOD 513 Año 2012 fuera plazo	150,00
	Recargo IAE Edificio Arroyo	54,71
	Recargo apremio Tordesillas	28,12
2014	Concepto	Importe (€)
	Recargo IBI 2013- Carbajosa de la Sagrada - Salamanca	241,76

Fundación Santa Bárbara:

Año	Concepto	Importe (€)
2014	Recargo Modelo 111 4T2013: Solicitud de aplazamiento por problemas de tesorería; cambio de criterio de la AEAT declarando no presentada la solicitud.	2.463,03

Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León:

2016	Concepto	Importe (€)
	Recargos IAE-2016 Magaz de Pisuerga y Paredes de Nava	45,28
	Recargo Apremio Agua 3º Cuatrimestre 2016 DT Segovia	2,02
	Recargo Apremio Tasa Basuras 3º Cuatrimestre 2016 DT Segovia	13,25
2017	Concepto	Importe (€)
	Recargo Impuesto s/energía Enero 2017	75,00



ANEXO III

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./006194

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, consultados los datos de que dispone la Consejería de Empleo, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, se informa que constan las siguientes sanciones tributarias o recargos en el pago de tributos.

Año 2012:

- Recargos de 6,27 € y de 15,68 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivados por pago acreedor erróneo tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos Oficina de Empleo de Villarcayo y Oficina de Empleo de Miranda de Ebro.
- Recargo de 63,95 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivado por pago fuera de plazo de la tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del Centro de Formación Profesional Ocupacional sito en la carretera de la Hiniesta de Zamora.
- Recargo de 15,24 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivado por pago fuera de plazo de la tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Oficina de Empleo de Zamora, sita en la calle Doctor Fleming.
- Recargo de 12,24 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivado por pago fuera de plazo de la tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Gerencia Provincial de Zamora.

Año 2014:

- Recargo de 1.026,31 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivado por presentación voluntaria fuera de plazo de una autoliquidación relativa a las retenciones, de rendimientos de trabajo, correspondientes al año 2013, practicadas a un colectivo de trabajadores cuyas retribuciones líquidas eran negativas por la existencia de reintegros de haberes a favor del ECYL.
- Sanción por importe de 452,03 €, a la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, motivada por retención errónea de IRPF a un trabajador.
- Sanción por importe de 112,50 €, a la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, motivada por no presentación del modelo 190 correspondiente al ejercicio 2011.



- Sanción por importe de 112,50 €, a la Fundación del SERLA, motivada por error en el modelo 190 correspondiente al ejercicio 2011.

Año 2015:

- Recargos de 6,00 € y de 28,73 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivados por pago fuera plazo IBI oficina de empleo de Villarcayo.
- Recargos de 1,24 € y de 10,57 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivados por pago fuera de plazo de la tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos oficina de empleo de Villarcayo y oficina de Briviesca (varios).

Año 2016:

- Recargos de 1,80 € y de 4,50 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivados por pago fuera de plazo de la tasa de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos oficina de empleo de Villarcayo y oficina de Miranda de Ebro.
- Recargo de 28,45 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivado por pago fuera de plazo IBI oficina de empleo de Miranda de Ebro.

Año 2017:

- Recargo de 9,75 €, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, motivado por pago fuera del periodo voluntario de 3 recibos de agua, correspondientes a la Gerencia Provincial de Palencia.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./006194

Consultados los archivos existentes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y del sector público a ella vinculado, constan sanciones tributarias, recargos e intereses relacionados con el pago de tributos, desde el año 2010, de acuerdo con la relación que se acompaña como Anexo.

ANEXO

AÑO	CAUSA	CUANTÍA
2012	Sanciones AEAT modelo 303 autoliquidación trimestral IVA	232,50
2013	Deducción devolución IVA por sanción AEAT	309,94
	Sanción AEAT declaración fuera plazo IVA venta viviendas	75,00
2015	Sanción AEAT modelo 303 autoliquidación trimestral IVA	1.375,33
2016	Intereses AEAT modelo 190 resumen anual retenciones e ingresos a cuenta	386,30

**ANEXO V****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA****P.E./006194**

La Consejería de Agricultura y Ganadería en relación con los tributos que abona y en el periodo consultado no ha liquidado, ni abonado ninguna sanción tributaria.

Asimismo, tampoco en los años indicados, se ha abonado recargo alguno sobre los mismos.

Por su parte, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, ha abonado en concepto de sanciones tributarias y recargos en el pago de tributos desde 2010 hasta la actualidad, los importes que se especifican en el ANEXO que se acompaña.

ANEXO

AÑO 2011		
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	IMPORTE(€)
LIQUIDACIÓN RECARGO	21/02/2011	163,93
SANCIÓN TRIBUTARIA Model. 190	07/09/2011	112,5
TOTAL 2011		276,43

AÑO 2013		
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	IMPORTE(€)
RECARGO APREMIO IBI P.I ÓRBIGO	11/04/2013	192,16
TOTAL 2013		192,16

AÑO 2015		
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	IMPORTE(€)
Sanción 2011 C.H.D	09/03/2015	240
Recargo apremio sanción 2011 C.H.D	28/12/2015	48
Recargo apremio.Tasa informe 2013 C.H.D	28/12/2015	9,57
Recargo apremio. Tasa agua 2014 C.H.D	28/12/2015	1.238,19
TOTAL 2015		1535,76

**ANEXO VI****CONSEJERÍA DE SANIDAD****P.E./006194**

Se relacionan en la siguiente tabla las sanciones tributarias o recargos en el pago de tributos abonados por la Consejería de Sanidad o la Gerencia Regional de Salud desde 2010 hasta junio de 2017, con indicación del ejercicio en que se abonaron, el centro responsable, el tributo al que hacen referencia y la cuantía.

CENTRO	SANCIÓN /RECARGO	TRIBUTOS	IMPORTE	AÑO DE PAGO
Consejería de Sanidad	Retraso en el abono del impuesto.	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1,96	2013
Gerencia de Emergencias Sanitarias	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	283,82	2015
Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila	Falta de ingreso de las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al ejercicio 2011 (Modelo 190).	I.R.P.F.	170,28	2013
Gerencia de Salud de Área de Burgos	Providencia de apremio por tardanza en pagar una licencia de obras.	Tasa de licencia de obras	66,27	2017
Gerencia de Atención Primaria de Burgos	Recargo por retraso del pago del impuesto.	I.B.I.	19.945,48	2016
	Recargo por retraso del pago del impuesto.	I.B.I.	4.910,32	2017
Gerencia de Atención Especializada de Burgos	Recargo por retraso del pago del impuesto.	I.B.I.	4.717,48	2011
	Recargo por retraso del pago de la tasa por la utilización de vertederos municipales.	Tasa por la utilización de vertederos municipales	810,92	2012
	Recargo por retraso del pago del impuesto.	I.B.I.	6,93	2013



Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro	Recargo por vencimiento del plazo de ingreso del segundo trimestre del ejercicio 2012.	I.V.A.	75,00	2014
	Recargo por vencimiento del plazo de ingreso del ejercicio 2014.	I.R.P.F.	123,66	2016
Gerencia de Salud de Área de León	Presentación fuera de plazo del Modelo 111.	I.R.P.F.	75,00	2011
	Presentación fuera de plazo del Modelo 111.	I.R.P.F.	75,00	2011
	Presentación fuera de plazo del Modelo 115.	I.R.P.F.	75,00	2012
	Presentación fuera de plazo del Modelo 115.	I.R.P.F.	75,00	2012
Gerencia de Asistencia Sanitaria de El Bierzo	Ingreso fuera del plazo establecido.	I.R.P.F.	3.164,72	2011
	Ingreso fuera del plazo establecido.	I.R.P.F.	744,93	2011
	Ingreso fuera del plazo establecido.	I.R.P.F.	1.917,65	2012
	Ingreso fuera del plazo establecido.	I.R.P.F.	367,77	2013
	Ingreso fuera del plazo establecido.	I.R.P.F.	127,12	2015
	Ingreso fuera del plazo establecido.	I.R.P.F.	168,64	2015
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2016
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2017
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2017
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2017
Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	112,50	2017	
Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia	Recargos por pago fuera de plazo.	I.B.I.	596,36	2016
	Recargos por pago fuera de plazo.	I.B.I.	460,54	2016
	Recargos por pago fuera de plazo.	I.B.I.	509,53	2016
	Recargos por pago fuera de plazo.	I.B.I.	310,09	2016
Gerencia de Atención Especializada de Salamanca	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2010
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2010
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2010
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2011
	No presentación en plazo del Modelo 180.	I.R.P.F.	225,00	2011
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	150,00	2011
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2011
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2013
Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2013	



Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	4.029,19	2014
Gerencia de Atención Especializada de Valladolid Oeste	Falta de ingreso de las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al ejercicio 2007 (Modelo 190).	I.R.P.F.	399,17	2011
	Falta de ingreso de las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al ejercicio 2008 (Modelo 190).	I.R.P.F.	2.322,17	2013
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	150,00	2013
	Falta de ingreso de las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al ejercicio 2009 (Modelo 190).	I.R.P.F.	7.835,97	2014
	Falta de ingreso de las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al ejercicio 2010 (Modelo 190).	I.R.P.F.	2.829,87	2015
	Falta de ingreso de las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al ejercicio 2011 (Modelo 190).	I.R.P.F.	1.696,17	2015
	Falta de ingreso de las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al ejercicio 2012 (Modelo 190).	I.R.P.F.	487,73	2015
	Falta de ingreso de las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al ejercicio 2013 (Modelo 190).	I.R.P.F.	112,50	2016
	Falta de ingreso en el plazo establecido de la deuda tributaria correspondiente al ejercicio 2013.	I.R.P.F.	777,32	2016
	Falta de presentación de la memoria técnica del Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.	IMPUESTOS ESPECIALES	112,50	2016
Gerencia de Atención Especializada de Valladolid Este	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2011
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2011
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2011
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2011
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2011
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2011
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	1.220,00	2011
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2012
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2012
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2012



	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2015
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	25,00	2015
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	240,44	2016
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	300,51	2016
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	112,50	2016
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	112,50	2016
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	112,50	2016
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	112,50	2016
	Ingreso fuera del plazo establecido.	I.R.P.F.	1.314,32	2017
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2017
Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2014
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	3.884,83	2014
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	2.681,46	2015
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	3.557,04	2016
	Certificado de recepción sin cumplimentar.	IMPUESTOS ESPECIALES	112,50	2017
	Certificado de recepción sin cumplimentar.	IMPUESTOS ESPECIALES	3.037,50	2017
Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	225,00	2016
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2016
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	112,50	2016
	Presentación fuera de plazo de la declaración de operaciones con terceros (Modelo 347).	Declaración anual de operaciones con terceros	1.260,00	2015
Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	421,86	2013
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	928,73	2015
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	590,16	2015



	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2012
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2012
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2012
	Sanción correspondiente al ejercicio 2007 (REF.2012470006106G).	I.R.P.F.	406,66	2012
	Presentación fuera de plazo de la declaración de operaciones con terceros (Modelo 347).	Declaración anual de operaciones con terceros	3.000,00	2012
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	75,00	2013
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	2.230,52	2013
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	1.258,93	2014
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	112,50	2014
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	218,81	2014
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	112,50	2014
	Declaración presentada fuera de plazo.	I.V.A.	112,50	2015
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	7.753,23	2015
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	233,70	2015
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	6.038,46	2015
	Certificado de recepción sin cumplimentar.	IMPUESTOS ESPECIALES	675,00	2016
	Discrepancias con la AEAT en las retenciones del IRFP a trabajadores.	I.R.P.F.	1.252,70	2017
Hospital Comarcal de Medina del Campo	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	2.664,50	2010
	Sanción por no tener el Libro de Registro autorizado por la Administración.	ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES	225,00	2016
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	183,49	2016



	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	431,45	2016
	Discrepancias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las retenciones del I.R.P.F. a trabajadores.	I.R.P.F.	548,46	2016
Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora	Ingreso fuera de plazo de la retención correspondiente al ejercicio 2007.	I.R.P.F.	1.316,31	2010
	Ingreso fuera de plazo de la retención correspondiente al ejercicio 2008.	I.R.P.F.	1.425,58	2011
	Ingreso fuera de plazo de la retención correspondiente al ejercicio 2009.	I.R.P.F.	1.841,16	2012
	Ingreso fuera de plazo de la retención correspondiente al ejercicio 2012.	I.R.P.F.	533,18	2015
	Recargo de apremio.	I.B.I.	638,84	2016

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./006194

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, incluidas sus entidades adscritas, ha sido objeto de una sanción tributaria desde 2010.

En el año 2016 la Agencia Tributaria de Castilla y León impuso una sanción por infracción tributaria al Instituto de la Juventud de Castilla y León por importe de 300 €, al no aportar datos exigidos en relación con la declaración anual de operaciones con terceros, correspondiente al ejercicio 2014.

Dicha infracción se produjo debido a que algún proveedor imputó de forma totalmente errónea operaciones con el Instituto de la Juventud, con posterioridad a la extinción del Organismo Autónomo, según lo establecido en el artículo 24 de la ley 11/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico.



ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./006194

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0906194 se manifiesta, conforme a los datos contables obrantes en la Consejería de Educación, así como en los datos contables obrantes de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) y en la Agencia Para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), que las sanciones tributarias o recargos en el pago de tributos, desde enero de 2010 hasta la fecha de elaboración de esta respuesta, han sido los siguientes:

- Año 2010, pago de la licencia ambiental de la ampliación de talleres en el IES la Albuera, de Segovia, con un recargo de 4.051,24 €.

Motivación: quiebra de la empresa constructora responsable del pago.

- Año 2011, pago de la licencia ambiental por la construcción del polideportivo El Peñascal, de Segovia, con un recargo de 1.633,67 €.

Motivación: quiebra de la empresa constructora responsable del pago. Es una obra cofinanciada mediante Convenio con el Ayuntamiento y de titularidad municipal.

- Año 2012, retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF, Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (F ARCYL).

Motivación: recargo presentación con retraso modelo 111, 4º trimestre de 2011. Importe de 5.923,83 €.

- Año 2012, providencia de apremio en el pago del IBI de 4 viviendas del IES Conde de Saldaña, de Palencia, con un recargo de 484,21 €.

Motivación: no se liquidó en plazo el IBI del año 2012 por interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento por considerarse exento al ser edificio afectado al uso educativo, que fue desestimado.

- Año 2012, providencia de apremio en el pago del IBI de 8 viviendas del IES Conde de Saldaña, de Palencia, con un recargo de 900,86 €.

Motivación: no se liquidó en plazo el IBI del año 2012 por interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento por considerarse exento al ser edificio afectado al uso educativo, que fue desestimado.

- Año 2013, pago de la tasa de comunicación e inicio de actividad en el año 2007 del CIFP la Flora, de Burgos, con un recargo de 269,83 €.

Motivación: desestimación del recurso de reposición interpuesto.

- Año 2013, pago del ICIO de la obra de “construcción de escalera de emergencia y ascensor en el CEIP Miguel Delibes de Valladolid”, con un recargo de 825,1 €.

Motivación: Impago del ICIO por la empresa adjudicataria de la obra.



- Año 2014, providencia de apremio en el pago de licencias urbanísticas e impuesto de construcciones, instalaciones y obras del año 2012 en la construcción del conservatorio profesional de música y danza, de Burgos, con un recargo de 5.137,85 €.

Motivación: Situación concursal de la empresa constructora adjudicataria de la obra.

- Año 2015, Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL).

Motivación: recargo presentación con retraso modelo 115 (IRFP - ISS) 1º trimestre 2014, Importe de 143,69 €.

- Año 2016, pago de la licencia de la obra “tira de cuerdas” en el IES María Moliner, de Segovia, con un recargo de 103,63 €.

Motivación: finalizada la relación con el contratista responsable del pago.

- Año 2016, pago del 25% de la licencia urbanística para la construcción de la escuela oficial de idiomas, de Soria, con un recargo de 536,07 €.

Motivación: Desistimiento en la construcción de la edificación.

- Año 2017, pago del ICIO de la obra de rehabilitación de la Escuela de Arte, de Zamora, con un importe total de recargo de 60.059,06 €.

Motivación: incumplimiento del contrato por la empresa constructora que se encontraba “EN CONCURSO”.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./006194

De acuerdo con los datos contables, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, la Consejería de Cultura y Turismo ha abonado las siguientes sanciones tributarias o recargos en el pago de tributos:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
2011	IVA Publicaciones 4º trimestre	251,99
2014	IVA Publicaciones. 4º trimestre	435,37
2015	IBI Campo de la Juventud (Palencia)	9.290,38
2015	Tasa vado Museo de Valladolid	14,16
2016	IBI Campo de la Juventud (Palencia)	2.080,95



Por otra parte, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León ha abonado las siguientes sanciones tributarias o recargos en el pago de tributos:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
2010	IRPF 2005 Modelo 190	1.853,71
2010	IRPF 2006 Modelo 190	570,33
2010	IRPF 2007 Modelo 190	2.151,59
2011	Adquisición Intracomunitarias 1T/2008	225,00
2011	IRNR Mod 216 4T/2010	70,46
2011	Importación obras de arte	1.502,38*
2011	IVA Modelo 303 1T-2T/2009 SOTUR	19.279,83
2012	IRPF 2010 Modelo 190	225,00
2012	IRPF 3T-2011 Modelo 111 SOTUR	84,59
2012	IRPF 2011 Modelo 190 SOTUR	117,50
2013	Tasa Licencia Medioambiental MEH	300,32
2013	IRPF 2008 Modelo 190	99,78
2013	IRPF 2008 Modelo 190 SOTUR	179,63
2014	IRPF 2009 Modelo 190	208,19
2014	IBI LA CASONA 2013	1.629,60
2014	Tasa Dominio Radioeléctrico	37,72

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
2014	IRPF 2009 Modelo 190 SOTUR	703,33
2015	IBI MEH Y CIS. AYTO DE BURGOS 2011-2013	28.904,36
2017	TASA DOMINIO RADIOELECTRICO CCMD 2016	75,45
2017	IRPF 2013 Modelo 190	78,22

* Este recargo en importación de obras de arte fue ingresado por la Fundación Siglo en Hacienda y posteriormente repercutido al transportista.